

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 1 de 4

III)- EVALUACION TECNICA

De acuerdo con el numeral (3.1.3), de la Invitación No.02 de 2019-El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales deben ser aportados en medio físico dentro de la oferta, y en medio magnético para los documentos señalados en el mismo anexo y se determinara si cumple o no cumple.

Al respecto se tiene que de acuerdo a los estudios previos, los oferentes indicaron lo siguiente:

Requisitos Técnicos	Punto medico		Mennar	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<p>a. Registro Sanitario y certificado de Buenas Prácticas de manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de manufactura. El insumo medico quirúrgico ofertado a la ESE Popayán deberá tener vigente el registro sanitario durante el plazo d ejecución del contrato que se debe celebrar. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el invidia, conforme lo establece el art 17-18 del decretó 677 de 1995 del ministerio de salud (ministerio protección Social), así como la copia del registro sanitario vencido. No se tendrá en cuenta los documentos de solicitud de renovación que están radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. en todo caso se deberá anexar copia de los registros sanitarios</p>	Si Cumple Folio CD		No Cumple Folio	

[Handwritten signature]



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

Sistema Gestión de
Calidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –
POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre 2017

Página 2 de 4

<p>b. Fecha de vencimiento: la fecha de vencimiento del insumo medico quirúrgico a suministrar no podrá ser inferior a dos años, contados a partir de la fecha en que se han entregados a la ESE. Cuando el insumos medico quirúrgico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos años, la fecha de vencimiento de este insumo medico quirúrgico, al momentos de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.</p>	Si Cumple Folio 072	Si Cumple Folio 079
<p>c. Empaque Comercial: el insumo medico quirúrgico debe ser suministrado en la presentación establecida según la propuesta técnica y oferta económica</p>	Si Cumple Folio 072	Si Cumple Folio 079
<p>d. Marcación de material Medico quirúrgico: el insumos medico quirúrgico entregado a la empresa social del estado Popayán ESE deberá estar marcado con el rotulo " USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta por la programación de despachos.</p>	No Cumple	Si Cumple Folio 079
<p>e. Devoluciones: a- Por expiración: cuando los insumos medico quirúrgicos que se han suministrado no se alcance a suministrar antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo entre los dos meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la empresa social del estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista con dos meses de antelación a la expiración de la vida útil de los insumos medico quirúrgicos. b- Por medidas sanitarias: igualmente, el contratista se compromete a recibir y reponer los insumos medico quirúrgicos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social Del Estado Popayán ESE o por la</p>	Si Cumple Folio 072	Si Cumple Folio 080



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

Sistema Gestión de
Calidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –
POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre 2017

Página 3 de 4

entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los insumos medico quirúrgicos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la ESE POPAYAN, en el punto donde fueron entregados.				
f. Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los decretos 2092 de 1986.677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Medico Quirúrgicos. Los insumos Medico Quirúrgicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, la Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor y a fin de preciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos medico quirúrgicos.	No Cumple		Si Cumple Folio 080	
g. Resolución de Apertura: el oferente deberá allegar la resolución de apertura del deposito	Si Cumple Folio 075-079		Si Cumple Folio 082-085	
El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA. Sólo para efectos de la evaluación económica, se tendrá como cantidad uno (01) por cada insumo, lo que quiere decir que el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos.	Si Cumple Folio 089-102		Si Cumple Folio 090-093	

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 4 de 4

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.	Si Cumple Folio 088	Si Cumple Folio 087	
En todo caso el contrato se adjudicara hasta por el valor del presupuesto oficial. Finalmente en cuanto a la capacidad organizacional con la que debe contar el futuro contratista es necesario que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7.	Si Cumple Folio 072	Si Cumple Folio 088	

En la propuesta de MENNAR SAS el ítem 86:

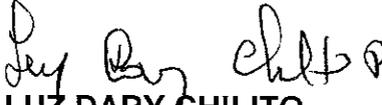
-Indicador Químico Ref.: 3M 1243B MENNAR Oferta bolsa x 480uni y la solicitud de oferta le ESE Popayán solicita Indicador Químico Ref.: 3M 1243B 5 clase Bolsa x 200uni

En la propuesta de MENNAR SAS el ítem 124:

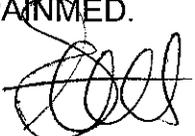
-Papel para desfibrilador 50MMx18M Oferta MENNAR Marca Nacional y la solicitud de oferta de ESE Popayán es de Kramer

En la propuesta de MENNAR SAS el ítem 125:

-Papel para Electro de 8CM X 80ML X 20 MTS Oferta MENNAR Marca Novamedica y la solicitud de oferta de ESE Popayán es PAINMED.


LUZ DARY CHILITO

P.U Punto de Atención PURACE
 Empresa Social Del Estado Popayán ESE



SINDY URBANO VALENCIA

Regente de Farmacia
 Empresa Social Del Estado Popayán ESE

